



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **22 de Noviembre dos mil once**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Fernando Molina Alen
D. Miguel Valdés Marín
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros
D. Francisco Miranda Moreno
D. Damián Daniel Serrano Dillana
Dña. Leonor Nogales de Basarrate
Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Robustillo Robustillo
D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. Estrella Gordillo Vaquero
D. Roberto Olivera Lunar
D. María del Carmen Yáñez Quirós
Dña. Andrés Gaviro Ramos
D. Luis Cristino Valiente López
Dña. María Claudia Cortés Rodríguez
Dña. María Josefa Caldera Macías
D. Antonio Sánchez Barcia
D. Francisco Javier Mateos Sánchez



D. Álvaro Vázquez Pinheiro
D. Antonio Vélez Sánchez

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintidós de noviembre de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia de la Sra. Tena Hidalgo, por parte del Grupo Municipal Socialista.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sra. Hernández Pérez y Sr. Balastegui Ortiz.

Antes de comenzar, el Sr. Alcalde justificó que el Pleno se celebrase antes de tiempo en razón a los plazos del préstamo que se iba a solicitar al Instituto de Crédito Oficial.

La portavoz del Partido Municipal Socialista, Sra. Gordillo Vaquero, como cuestión previa, manifestó la felicitación en nombre de su grupo al equipo de gobierno por los resultados obtenidos en las pasadas elecciones por el Partido Popular.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 12 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada el día **veintisiete de octubre de dos mil once**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la misma.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES Y



CONSEJEROS DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día veintisiete de octubre hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA EMPRESA MIXTA DE TURISMO ACORDADOS EN EL PLENO MUNICIPAL EL 23 DE JUNIO DE 2011.

Por el portavoz del equipo de gobierno, Sr. Molina Alen, se trae a la Mesa propuesta de modificación de los nombramientos de representantes municipales en la Empresa Mixta de Turismo acordados en el Pleno Municipal el 23 de junio de 2011.

Según establece el art. 20 de los Estatutos Sociales de la Empresa Mixta de Turismo, el Consejo de Administración estará compuesto por 10 personas, de las cuales *“la Corporación designará a tres miembros, en calidad de representantes de la misma”*. El mismo artículo establece que el Presidente será el Alcalde y el Vicepresidente un Concejales cuya delegación es afín con los objetivos o fines de la Sociedad.

En la sesión plenaria celebrada el día 23 de junio de 2011 entre las personas designadas como representantes de la Corporación se designó a la Consejera Municipal Dña. Dolores Hernández Pérez. No obstante, esta persona ha sido designada Delegada de Turismo por la Alcaldía. Por ello, de conformidad con el art. 20 de los Estatutos, asumirá el cargo de Vicepresidente ya que ostenta la delegación afín con los fines de la Sociedad, siendo necesario proceder a un nuevo nombramiento.

Vista la propuesta, el Pleno por mayoría, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Designar a la Concejala Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros, como representante de la Corporación Municipal en el Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Turismo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Mixta de Turismo para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen,



Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y se abstuvieron 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Previo a la adopción del acuerdo, el Sr. Olivera Lunar anunció que su grupo se iba a abstener, ya que correspondía al equipo de gobierno la designación del representante de la Corporación Municipal. También dijo que al Grupo Municipal Socialista le gustaría conocer los otros siete miembros que forman parte de ese Consejo de Administración. “Nos sorprende que una asociación como APYME, de la cual yo tengo aquí una copia de su renuncia tanto al accionariado como a formar parte del Consejo de Administración, vuelva a sentarse en ese Consejo y no se haya tomado a bien la solicitud que hizo la Asociación de Bares, Cafeterías y Restaurantes, previa incluso a esta renuncia de APYME, por escrito y justificada a través de un burofax de esa misma asociación. Por qué no se ha tenido en cuenta.”

El Sr. Molina Alen explicó que, en su momento, no se aceptó la renuncia de APYME y, por tanto, sigue perteneciendo a este Consejo. Mencionó que habían cumplido estrictamente con la legalidad, y dudaba sobre si se podía nombrar a representantes que no pertenecieran a la Corporación, tal y como había hecho el Grupo Municipal Socialista durante su legislatura. Cuestionó los fondos con los que se había adquirido el material de la Empresa Mixta de Turismo, además de denunciar la desaparición de parte de éste.

El Sr. Olivera Lunar volvió a intervenir para aclarar que “a fecha 31 de diciembre de 2010 no se debe ni un solo euro de la Empresa de Turismo. Nosotros no hemos recibido ni un solo documento por parte de la Sra. Hernández ni por parte de su grupo municipal, el gobierno en este caso, respecto a la Empresa de Turismo. Es más, nos hemos enterado de que están saltándose a la torera los Estatutos de la Empresa a través de la prensa. Hemos visto que han hecho un nombramiento de un Consejero, de Andrés Valverde, y no sé por qué se ha nombrado a este Consejero cuando los Estatutos dicen que *se puede nombrar como Consejero a un empresario de un reconocido prestigio y de una trayectoria a lo largo de años relacionada con el sector turístico*. En este caso no se cumple.”

Para finalizar, el Sr. Molina Alen insistió en que el equipo de gobierno actuaba conforme a la legalidad. Denunció que el Partido Socialista había nombrado como Consejero a un militante del PSOE, Concejal en Calamonte, lo cual no estaba recogido en los Estatutos.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. QUE AFECTA A LA PARCELA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO.



Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se da cuenta del expediente sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a la parcela para la ampliación del Museo Nacional de Arte Romano, a petición del Ministerio de Cultura.

Esta modificación afecta al solar contiguo y cuenta con los pertinentes informes técnicos, jurídicos y del Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida.

La parcela se encuentra entre las calles Museo y Paseo José María Álvarez Sáenz de Buruaga, con una superficie aproximada de 336 m². Está calificada en el PGOU vigente como suelo urbano no consolidado, estando calificada como sistema general de Equipamiento SGEQ-06/156, debiendo obtenerse el suelo mediante compensación de aprovechamiento en el Área de Reparto 156, si bien en estos momentos, el suelo es propiedad del Estado.

Es de aplicación la ordenanza de Dotaciones con el uso pormenorizado de Sistemas de Interés Público y Social (SIPS) y tres plantas de altura.

En cuanto a las condiciones de protección del patrimonio histórico arqueológico, la parcela se encuentra en el entorno del BIC del Teatro y Anfiteatro romanos y en zona Arqueológica II Protección elevada.

El objetivo final del expediente es modificar la altura máxima permitida, pasando de tres alturas a cinco alturas, manteniendo las condiciones de edificabilidad de la totalidad de la parcela del Museo que se permite en el actual planeamiento. La modificación se justifica en base a la cota de rasante que tiene la ampliación sobre la parcela del Museo actual y a las necesidades de ampliación del mismo y de altura de las estancias propuestas para esta zona. La edificación va a superar la altura de las edificaciones existentes en la C/ del Museo, si bien no afecta sustancialmente a la edificación del Museo actual.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Parque Municipal, aprobado en sesión celebrada el día 17 de noviembre pasado, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que afecta a la parcela para la ampliación del Museo Nacional de Arte Romano.

SEGUNDO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo el impulso y tramitación del expediente, incluido el trámite de información al público.

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la exposición de la Concejala-Delegada en materia de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, tomó la palabra el Sr. Vélez Sánchez, para expresar el voto favorable del Grupo Mixto; al tratarse de “un tema de envergadura para la ciudad que lleva mucho tiempo gestándose, que implementa una institución “singular” como es el Museo y que viene avalado por un magistral arquitecto como es Rafael Moneo.”

Seguidamente, la Sra. Gordillo Vaquero, Concejala del Partido Socialista, también anunció el voto positivo de su grupo, al cumplir con la normativa urbanística. “Ciertamente que la ampliación va a suponer un aumento en la altura en relación a las viviendas colindantes a la calle del Museo, pero en el entendido de lo que supone el Museo Nacional de Arte Romano para esta ciudad, no sólo desde un punto de vista cultural, sino también desde el punto de vista turístico y socioeconómico, le vamos a votar a favor de la aprobación inicial. No podía ser de otra manera.”

PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. QUE AFECTA A LA PARCELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN VISIGODA DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se da cuenta del expediente sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a la parcela para la construcción de la sección visigoda del Museo Nacional de Arte Romano, a petición del Ministerio de Cultura.

La parcela se encuentra entre las calles Avda. de los Estudiantes, C/ de la Guardia Civil y C/ Villafranca de los Barros, con una superficie aproximada de 4.889 m². Está calificada en el PGOU vigente como suelo urbano consolidado, siendo de ampliación la ordenanza de Dotaciones.

En cuanto a las condiciones de protección del patrimonio histórico arqueológico, la parcela se encuentra en el entorno del BIC del Teatro y Anfiteatro romanos y en zona Arqueológica II Protección elevada.

En base al art. 5.86 del PGOU, las condiciones de la edificación permitida son las siguientes:

- Ocupación del 100% de la superficie de la parcela.
- La altura máxima permitida en las parcelas de su entorno, son de tres plantas en todos los casos, por lo que ésta es la altura máxima permitida en base al apartado 5 de este artículo.



Según la documentación aportada y los informes del Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida han aparecido restos arqueológicos en el subsuelo, habiéndose considerado oportuno mantenerse parte de la parcela sin edificación.

En base a la aparición de estos restos arqueológicos, podría aplicarse el artículo 11.11 del PGOU, por el que podría elevarse una planta ático sobre la altura máxima permitida, pero para poder elevar dos plantas sobre la altura máxima permitida deberá tramitarse una modificación puntual al PGOU.

Las condiciones de la modificación puntual que se plantea, son las siguientes:

- Modificar la altura máxima permitida, pasando de tres alturas a cinco alturas, manteniendo las condiciones de edificabilidad de la parcela.
- Ajustar las alineaciones con las edificaciones colindantes.

La modificación se justifica en base a que la aparición de restos arqueológicos, no permite mantener la ocupación máxima permitida sobre la parcela y se hace necesario una mayor altura de la edificación, para poder mantener la edificabilidad máxima permitida y la edificación prevista.

La edificación va a superar la altura de las edificaciones colindantes alterando la imagen posterior del Teatro Romano, si bien tiene informe favorable del Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Parque Municipal, aprobado en sesión celebrada el día 17 de noviembre pasado, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que afecta a la parcela para la construcción de la sección visigoda del Museo Nacional de Arte Romano.

SEGUNDO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo el impulso y tramitación del expediente, incluido el trámite de información al público.

Al anterior acuerdo votaron a favor 22 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdión González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en



contra 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la exposición de la Concejala-Delegada en materia de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, tomó la palabra el Sr. Vélez Sánchez, para decir que “la fachada noroeste de este Museo Visigodo tiene un alzado sobre la rasante de suelo de 21 metros. El impacto que puede producir esta edificación sobre la perspectiva de la escena del Teatro Romano en una visita normal puede ser brutal.”

En consecuencia, solicitó dejar el asunto sobre la Mesa para ver si esa fachada produciría un efecto negativo en la panorámica hecha desde el Teatro Romano y, en ese caso, estudiar modificaciones sobre el proyecto o, incluso, buscar otra ubicación al Museo Visigodo.

A continuación, la Sra. Gordillo Vaquero sugirió la posibilidad de matizar el volumen del edificio destinado a albergar el Museo Visigodo, por el posible impacto que éste puede suponer para la perspectiva desde la escena del Teatro Romano. No obstante, anunció que su grupo iba a votar favorablemente por la situación socio-económica actual que atraviesa el país, insistiendo en que debería matizarse el volumen de la edificación. Por ello, para no hacer peligrar la inversión, solicitó el compromiso del equipo de gobierno para que durante el periodo de exposición pública entre todos se buscaran soluciones.

La Sra. Bravo Indiano explicó que a este Pleno no se trae a estudio el proyecto planteado por los arquitectos sino una modificación puntual al Plan General, que va a permitir sentar las bases para la posible edificación de esa parcela.

De nuevo el Sr. Vélez Sánchez intervino para aclarar que lo que él pretendía era tener cautela en el edificio que se fuera a construir en la parcela, insistiendo en el posible impacto visual que pudiera producir dicha construcción en la panorámica desde la escena del Teatro Romano. Nuevamente, solicitó al Sr. Alcalde que dejara el asunto sobre la Mesa para estudiarlo con mayor detenimiento.

La Sra. Gordillo Vaquero recordó que las modificaciones del PGOU aprobadas durante el gobierno del Partido Socialista en la legislatura pasada eran duramente criticadas por el Sr. Molina Alen, portavoz de la oposición durante ese periodo. También reconoció que, a veces, se hacían necesarias tales modificaciones para que proyectos importantes salieran adelante. Insistió en que, a pesar de que iban a votar favorablemente, se llegara a un acuerdo para matizar el volumen del edificio a construir.

Para terminar la Sra. Bravo Indiano explicó que no entendía el voto negativo por parte del



Grupo Mixto, cuando lo que se aprueba no es el proyecto sino la modificación puntual al PGOU.

Respecto de las alturas dijo que no era cuestión de aprobación porque ya estaban concedidas a esa parcela.

Finalmente, el Sr. Alcalde agradeció el voto favorable del Grupo Municipal Socialista. No obstante, mencionó que le hubiera gustado que, después de tantos años, en lugar de sección visigoda hubiera ya museo nacional; “en base, sobre todo, a que ustedes han estado gobernando ocho años y antes de esos ocho años vinieron mociones para que se llamara museo nacional, y ustedes no han sido capaces de conseguir que, efectivamente, fuera ya museo nacional.” Aunque reconoció que, en ocasiones, por mucho que se intente, un Ayuntamiento no puede llegar siempre donde quiere.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA SITA EN TRAVESÍA ARTURO BAREA Nº 2 Y 4, PROMOVIDO POR DON MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ.

Se trajo a la Mesa expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle en parcela sita en Travesía Arturo Barea nº 2 y 4, promovido por D. Manuel Olivera Rodríguez.

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Parque Municipal en sesión de fecha 17 de noviembre de 2011.

Visto que sometido el expediente a información pública no se han producido alegaciones al mismo.

El Pleno por, unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela sita en Travesía Arturo Barea nº 2 y 4, promovido por D. Manuel Olivera Rodríguez, de conformidad con lo preceptuado en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, con notificación personal al interesado afectado.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.



PUNTO 7º.- SOLICITUD DE PRÉSTAMO AL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, se trae para su aprobación, si procede, el expediente de solicitud de préstamo al Instituto de Crédito Oficial.

Visto el mismo, y considerando lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.

Considerando que en esta Entidad Local existen obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago de ejercicios anteriores.

Considerando que las citadas obligaciones tienen su soporte material en certificaciones o documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato, correspondientes a suministros, obras o servicios entregados con anterioridad a 30 de abril de 2011, y reúnen, cuando se trata de contratos sujetos a la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, los requisitos exigidos por aquella legislación.

Considerando que consta la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2011, habiéndose dado cuenta de ella al Pleno de esta Corporación en fecha 27 de julio de 2011.

Vistos los informes emitidos y teniendo en cuenta el dictamen evacuado por la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2011, el Pleno Municipal por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar que por el Instituto de Crédito Oficial se acepte la petición de concertación de la operación de endeudamiento para la cancelación de obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago de ejercicios anteriores.

Para lo cual, se adjunta una relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende con esta línea financiera y que asciende al importe total de 1.243.194,19 €

SEGUNDO.- Remitir toda la documentación necesaria al Instituto de Crédito Oficial a los efectos oportunos.



TERCERO.- Aprobar el concierto de operación de crédito a largo plazo con la entidad financiera LA CAIXA, una vez autorizada ésta por el ICO, con las siguientes condiciones:

Importe de la operación: 1.243.194,19 €
Plazo de la operación; se formaliza a un plazo de 3 años
Tipo de interés: 6'5 %
Sistema de amortización: cuotas constantes anuales.

CUARTO.- Adoptar el compromiso de gasto futuro por importe de 1.408.199,92 euros (amortización + intereses) con las siguientes anualidades:

Año	Importe
2012	469.399,92 €
2013	469.399,92 €
2014	469.399,92 €
	1.408.199,76 €

QUINTO.- Facultar al Alcalde-Presidente, o la persona en quien delegue, para la ejecución de las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, así como a la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos los mismos.

Tras la exposición del portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, tomó la palabra el Sr. Vázquez Pinheiro para exponer que consideraba apropiada la medida, aunque pidió que le explicasen por qué el 30% del préstamo que se solicita se destina a sufragar una factura de una empresa de titularidad pública (GESPESA).

La Sra. Gordillo Vaquero mostró su conformidad con la medida, aunque matizó que, quizá, hubieran solicitado un mayor porcentaje. Recordó que la anterior Corporación también se acogió a Fondos ICO para pagar 11 millones y medio de deudas a proveedores.

A todo esto, el Sr. Molina Alen reconoció haber dejado algunas facturas sin pagar, pero “nada comparable con el frenesí de gastos y el despilfarro que han tenido ustedes.

Nosotros creemos que las PYMEs son el futuro del empleo y, por eso, por un ejercicio de responsabilidad, les estamos pagando, porque están dinamitando el equilibrio del empleo.”

También explicó que a GESPESA se le iba a pagar la cuantía que resultaba de aplicar la ley, al igual que al resto.

Seguidamente, el Sr. Vélez Sánchez explicó que se iba a ausentar de la votación, por conflicto de intereses, debido a que era posible que alguna factura fuera de una publicación de su editora (“hace años”).



A continuación, la Sra. Gordillo Vaquero dijo: “Llevar ya cinco meses gobernando, ya gobiernan en todas las instituciones, y yo espero y deseo que usted deje de quejarse permanentemente.”

Le pidió que no sólo hablase del gasto, sino también de la gran caída de los ingresos que había sufrido este Ayuntamiento; recordando que también el Partido Socialista tuvo que pagar facturas pendientes del Grupo Popular en una época de bonanza económica.

El Sr. Molina Alen dijo: “Usted confunde lamento con responsabilidad, con realidad y con trabajo. Usted nos juzga en este Pleno por nuestras acciones políticas y los ciudadanos, en la calle, con los votos, por lo que hemos estado haciendo. Vaya usted a preguntar cuántos votos más hemos sacado en Mérida, y cuántos han perdido ustedes por su falta de política responsable.”

Finalmente, el Sr. Alcalde agradeció el apoyo del Grupo Municipal Socialista en la solicitud de este préstamo. Explicó que se pedía “porque hay que pagar a los proveedores y porque hay facturas demasiado antiguas”. En previsión de que los ingresos no van a aumentar, no les ha quedado otra que recurrir a este préstamo, según apuntó el Sr. Alcalde.

PUNTO 8º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2010.

Acto seguido y conforme a lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, trajo a la Mesa la Cuenta General del año 2010, integrada por la de la propia Entidad y la de la empresa con capital íntegramente local “Transportes Urbanos de Mérida”.

Según informe del Sr. Interventor, D. Francisco Javier González Sánchez, las cuentas presentadas incluyen la documentación necesaria y preceptiva para poner de manifiesto respecto a los Presupuestos de Gastos e Ingresos la situación a 31 de diciembre de cada partida presupuestaria, de conformidad con lo requerido por el artículo 209 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, en la regla 98 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se establece que las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local son las siguientes:

1. El Balance.
2. La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. El Estado de Liquidación del Presupuesto.
4. La Memoria.



De la anterior Cuenta General se destacan los siguientes resultados:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO:

* Resultado presupuesto ajustado Consolidado.....-390.456,15 €

B) REMANENTE DE TESORERÍA:

* Total remanente tesorería
para gastos generales (**negativo**).....-11.155.739,08 €

C) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

* Desequilibrio financiero consolidado
de la entidad local (**negativo**).....-7.133.688,85 €

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2011, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2010, integrada por las cuentas de la propia Entidad Local y de la sociedad municipal “Transportes Urbanos de Mérida”.

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con el art. 212,5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al anterior acuerdo votaron a favor 22 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y se abstuvieron 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:



En su exposición, el Sr. Molina Alen explicó que lo que traía para su aprobación era la Cuenta General del Ejercicio de 2010, y no su gestión.

A continuación, el Sr. Vázquez Pinheiro anunció el voto en contra del Grupo Mixto.

La Sra. Gordillo Vaquero intervino para puntualizar la intervención del Sr. Molina, quien, según dijo, se había dejado cosas en el tintero por interés propio. Así recordó que “en el año 2006, en plena época de bonanza económica, en este Ayuntamiento había un remanente negativo de Tesorería de 6 millones de euros.

Usted habla de desequilibrio, de frenesí en el gasto y de desmanes. Pues si nosotros con la coyuntura socioeconómica actual hemos hecho desmanes para tener esos datos, ¿qué pasó en el 2006, cuando había un desequilibrio en un remanente negativo de Tesorería de 6 millones de euros, cuando más dinero ha ingresado este Ayuntamiento?”

Explicó que su grupo estaba revisando contratos, llegando a acuerdos con las empresas de suministros y otras medidas para paliar el gasto.

El Sr. Molina Alen rebatió los datos de la Concejala Socialista, haciendo lectura de los resultados de la Cuenta General del año 2006. Manifestó que la anterior Corporación gastó el saldo positivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para pagar a la empresa concesionaria de la Ciudad Deportiva en el año 2007.

“Ustedes limpiaron la deuda a proveedores con un préstamo de 11 millones y medio de euros, que era el remanente de Tesorería de 2008. Y con dos años de gobierno socialista, después del 2008, nos vemos en las mismas: con un 3% menos de esos 11 millones de euros.”

Anunció que iban a aprobar la Cuenta General, pero no la gestión.

Por último, el Sr. Alcalde explicó que “por imperativo legal nosotros la aprobamos, pero no podemos estar de acuerdo.”

PUNTO 9º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA MOCIÓN DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL SOBRE DECLARAR LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

Por D. Francisco Robustillo Robustillo, Concejal de Asuntos Taurinos, se presentó la Moción conjunta de los Grupos Socialista y Popular aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial de fecha 27 de octubre de 2011, por la que invocan la declaración de la Tauromaquia como Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial. Dicha moción se transcribe seguidamente de manera literal:

“MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR, SOBRE LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL



INMATERIAL

La Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio de las competencias legalmente establecidas en materia de fomento de los intereses peculiares de la Provincia, reconociendo que la Fiesta de los Toros es una tradición con implantación y arraigo en la provincia de Badajoz, que constituye un patrimonio cultural, antropológico, histórico, monumental y ecológico de primer orden que debe ser preservado y legado a las futuras generaciones, constituyó el Organismo Autónomo “Patronato de la Escuela de Tauromaquia de la Provincia de Badajoz”, con diversas finalidades específicas que se enmarcan en otra más general, cual es la de realizar cuantas actuaciones contribuyan al desarrollo y fomento de la Fiesta de los Toros en la provincia.

Este objetivo, el fomento de la Fiesta de los Toros, tarea asumida por nuestra Institución, para que alcance toda su plenitud, entendemos que debe proyectarse en una perspectiva no sólo provincial, sino regional e incluso internacional por cuanto consideramos:

- *Que la Fiesta de los Toros, cuya expresión moderna se fragua en la Península Ibérica desde la Edad Media, en América desde el siglo XVI, y en el sur de Francia desde el siglo XIX, apoyándose en tradiciones taurinas más antiguas, extrae sus raíces de un fondo milenario de la Cultura Mediterránea heredada por los pueblos latinos, en la cual el enfrentamiento entre el hombre y el toro, y su interpretación simbólica, han dado lugar a un sinfín de mitos, de celebraciones y de obras maestras en las bellas artes y en la literatura, el teatro, la música, el canto, la danza y muchas más.*
- *Que la Fiesta, en sus diferentes interpretaciones, refleja la sensibilidad específica de cada uno de los pueblos y comunidades que la comparten, íntimamente ligada a sus tradiciones, costumbres y creencias religiosas, que expresa al mismo tiempo, en el aspecto ético y cultural, los valores fundamentales del hombre de herencia latina y su manera de enfrentarse con la vida, con la muerte y con lo efímero, resultando de ello no sólo una expresión de arte y cultura, sino una fuente de inspiración de todas las artes.*
- *Que constituye el núcleo de numerosas fiestas locales en la provincia de Badajoz y juega por lo tanto un papel muy importante para estrechar lazos de afecto y solidaridad entre comunidades y pueblos, fomentando de manera muy significativa el turismo, la hostelería, el comercio y la economía local de las ciudades taurinas, implicando además, en el campo y en las ciudades, numerosos oficios y puestos de trabajo relacionados directa o indirectamente con el mundo de los toros.*
- *Que da lugar durante todo el año a numerosos actos culturales y encuentros entre aficionados, nacionales, internacionales y locales, que incluyen visitas a museos taurinos, plazas de toros, ganaderías, y a la edición de numerosas publicaciones e información en medios de comunicación, televisión, cine, libros, revistas y sitios en internet.*
- *Que la Tauromaquia en Extremadura se asienta sobre la cría del toro en condiciones*



óptimas de libertad, en unos espacios preservados que constituyen una reserva ecológica insustituible para otras especies de la fauna salvaje y la flora, y que mantienen numerosas tradiciones de campo; que la conservación de esta riqueza ecológica es tarea que a todos nos atañe.

- *Que la protección de cualquier expresión del patrimonio inmaterial condiciona la diversidad cultural y garantiza el desarrollo sostenible, como lo declara el texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en su primer considerando; que por otra parte la promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales ha sido objeto de una Convención firmada en 2005 por el conjunto de los estados representados en la UNESCO, con el fin de evitar, dentro de los límites marcados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los efectos negativos de la globalización.*
- *Que la Fiesta de los Toros, en definitiva, constituye un patrimonio cultural inmaterial reuniendo todos los criterios especificados, en su artículo 2, por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, firmada en la UNESCO el 17 de octubre de 2003, que se aplica a los ámbitos de las tradiciones y expresiones orales, de las artes del espectáculo, de las actividades rituales y festivas, de las prácticas en relación con la naturaleza, de los oficios y artesanías tradicionales.*

Y por cuanto consideramos que la libertad de elección de los ciudadanos ante cualquier manifestación cultural está garantizada por las citadas Convenciones Internacionales de la UNESCO, sometemos a la consideración del Pleno de la Diputación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: Proclamar a la Tauromaquia por derecho propio, Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

Segundo: Instar a los Gobiernos de España y Extremadura a que adopten, en el ámbito de sus respectivas competencias, todas las medidas necesarias para la protección y la promoción de la Fiesta de los Toros y para su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel regional, nacional y mundial, dándolo a conocer para que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, tal como lo recomienda la Convención de la UNESCO.

Tercero: Remitir certificación del presente acuerdo a los Gobiernos de España y de Extremadura a fin de que, en conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la Tauromaquia sea inscrita en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, tanto de Extremadura como de España, y se presente por el Estado Español en su momento y forma oportuna, la candidatura de la



Tauromaquia para que sea inscrita en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Cuarto: Fortalecer lazos de solidaridad y coordinación en las iniciativas que se realicen con esta finalidad, tanto por los poderes públicos como por los aficionados, profesionales y expertos, ya sea individual o colectivamente.

Quinto: Dar traslado del acuerdo plenario a los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz, a los efectos de su adhesión a la Moción, y de resultar ésta asumida por el Pleno de la Entidad Local se remita certificado del acuerdo aprobatorio de la misma, a los Gobiernos de la Nación y de Extremadura, a los efectos indicados.”

Tras la lectura de esta moción del Pleno de la Corporación Provincial, el Sr. Robustillo Robustillo, Concejal de Asuntos Taurinos, propuso que se sometiera a votación del Pleno Municipal la siguiente propuesta:

“1. Adhesión a la moción de la Corporación Provincial sobre proclamar a la Tauromaquia, por derecho propio, Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios de la propia UNESCO.

2. Remitir el acuerdo del Pleno Municipal, a los Gobiernos de España y Extremadura a fin de que, en conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la Tauromaquia sea inscrita en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, tanto de Extremadura como de España, y se presente por el Estado Español en su momento y forma oportuna, la candidatura de la tauromaquia para que sea inscrita en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.”

Sometida a votación ordinaria la anterior propuesta, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno por mayoría aprobaba la adhesión a la Moción presentada en los términos solicitados por el proponente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 23 Concejales (Sr. Vélez Sánchez, Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 1 (Sr. Vázquez Pinheiro).

Tras la exposición del Sr. Robustillo Robustillo, el Sr. Vélez Sánchez fundamentó su posición favorable en los aspectos relativos a la tradición y cultura que confluían en la Fiesta de Toros, compartiendo la posición de la Diputación de Badajoz; toda vez, que recordaba como



importantes intelectuales habían sido aficionados, en especial referencia a la Generación del XXVII.

El Sr. Vázquez Pinheiro manifestó que dada la polémica que existía en estos momentos con esta fiesta, y ya que esta Corporación es de todos y no sólo de los que le gustan los toros, no consideraba necesario secundar esta iniciativa.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Sánchez Barcia, anunció la votación positiva en este punto, en base a dos pilares fundamentales. “El primero en base a argumentos ecológicos, pues creemos que el arte de la tauromaquia garantiza el mantenimiento de la biodiversidad en un ecosistema único, como es la dehesa, y promueve un desarrollo sostenible. Y en segundo lugar, y el más importante, en base a argumentos de empleo, ya que consideramos que en la provincia de Badajoz, y más concretamente en la comarca de Mérida, la tauromaquia emplea un elevado número de vecinos de la comarca.”

Por último, el Sr. Robustillo Robustillo agradeció a los diferentes grupos que se adhieran a esta moción.

PUNTO 10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO, SUSCRITA POR D. ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ, SOBRE LAS CENTRALES TÉRMICAS.

Seguidamente, el Sr. Vélez Sánchez defendió la moción epigrafiada, del siguiente contenido:

“MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL DE MÉRIDA”

Está fuera de toda duda que las Centrales Térmicas son peligrosas para la salud de los habitantes de sus cercanías. Por tanto, si alguien odiara a Mérida, y quisiera cercenar su futuro, tendría asegurado conseguirlo con este tipo de instalaciones. ¿Quién consideraría la opción de trasladar su residencia a Mérida, al lado de unas instalaciones que pondrían en riesgo la salud de los suyos? La mínima probabilidad de peligro actuaría como un factor disuasorio para vivir aquí, máxime en unos momentos en los que la conciencia medioambiental es creciente en el mundo civilizado.

La postura de la Cancillera alemana, respecto de la energía nuclear avalan esta consideración. Y el rechazo sistemático que los habitantes de la Comunidad de Madrid, junto a su Institución Parlamentaria, por unanimidad de sus Grupos Políticos, mantienen contra las Centrales Térmicas, apoya nuestra iniciativa de exigir su eliminación en el mapa geográfico de Mérida y su Comarca.

Resulta una prioridad política y ciudadana ineludible librarnos de este mal sueño en el que han encajado a Mérida por intereses oscuros, aunque claramente adversos a nuestro futuro



como Capital Autónoma. ¿Cómo iba a cumplir Mérida su obligada curva de crecimiento con la que garantizar unos estándares de servicios, acordes con su papel capitalino? ¿Quién querría vivir en Mérida, de forma voluntaria, con ese riesgo permanente?

Mérida, con estas instalaciones que apenas generan empleo, se quedará muy aminorada de futuro, deben saberlo los ciudadanos, cuya salud estará en almoneda. Conviene no olvidar los largos periodos de nieblas invernales, magnífico caldo de suspensión de partículas nocivas para las vías respiratorias. Así como el grave perjuicio al catálogo monumental, Patrimonio de la Humanidad, que debiendo significar un operativo económico de primer nivel, será afectado por la lluvia ácida.

No se trata de entrar en consideraciones técnicas, minuciosas, respecto de este grave problema que nos atañe. Lo que debemos hacer es librarnos de este peligro potencial que en nada favorece a la Ciudad y a su territorio. Más bien la minimiza, injustamente, como Capital de la Comunidad Autónoma, sin causas objetivas que lo avalen.

Por todo ello se someten al Pleno Municipal las siguientes propuestas:

- *Rechazar la instalación de Centrales Térmicas de Ciclo Combinado en la Comarca de Mérida, por suponer un grave perjuicio al desarrollo futuro de esta Ciudad, Capital de Extremadura y Patrimonio de la Humanidad por a UNESCO.*
- *Elevar petición de apoyo a esta propuesta a la Asamblea de Extremadura, Junta de Extremadura y Gobierno de España, por considerarlo de justicia, pues siendo esta Comunidad Autónoma excedentaria en producción de electricidad no se justifican estas instalaciones, plegadas sólo al interés privado, junto a una Capital tan significada.”*

Tras lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno por mayoría rechazaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron en contra 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco), se abstuvieron 9 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia y Sr. Mateos Sánchez) y a favor 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:



En primer lugar, el Sr. Vélez Sánchez expuso sus argumentos contrarios a las Térmicas, que se contenían sucintamente en el cuerpo de la Moción.

Seguidamente, la Sra. Gordillo Vaquero dijo: “La moción plantea dos cosas. Una, rechazar la instalación de las centrales térmicas en la comarca de Mérida. Ya le trasladamos al Sr. Vélez que tanto la Corporación anterior como la anterior en este Pleno dijo que no, en el ámbito del territorio donde este Ayuntamiento tiene competencias. Y con respecto a elevar la propuesta a la Asamblea, a la Junta de Extremadura y al gobierno, que es la segunda petición de la moción, decirle al Sr. Vélez que existe un borrador de planificación energética 2012-2020 donde el gobierno y la oposición (ahora gobierno) consensuaron la innecesariedad de la construcción de centrales de ciclo combinado, que no térmicas.”

Explicó que son los particulares, las empresas, las que piden que sean centrales de ciclo combinado, y que si cumplen con lo que establece la ley habrá que concedérselas. Pero también dijo que la empresa que se interesó en construir una en Alange ha desistido, ya que otras maneras de producir energía de forma más barata, como son las placas fotovoltaicas.

Concluyó: “Reiteramos que la voluntad de este equipo municipal es que no se instalen centrales de ciclo combinado en el término municipal.”

A continuación, la Sra. Bravo Indiano anunció que el Partido Popular no iba a apoyar la moción presentada por el Sr. Vélez, por entender que “no tenemos competencia sobre términos municipales que no son los nuestros”.

Además, sugirió al proponente que acudiera a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para que le explicasen la situación de la central de ciclo combinado que se iba a instalar en el término municipal de Alange, ya que la empresa que instaba su colocación, Iberdrola, ha declinado hacerlo como mínimo en un plazo de diez años.

El Sr. Vélez Sánchez insistió en la importancia de aprobar la moción teniendo en cuenta la comarca, y no sólo el término municipal de Mérida, garantizando así el futuro saludable de la población y la eliminación de un elemento disuasorio a la hora de elegir la Ciudad para vivir.

La Sra. Gordillo Vaquero insistió en el borrador del anterior gobierno central en consenso con el actual acerca de la innecesariedad de implantar más centrales en el periodo 2012-2020. Además, recaló la postura de su grupo de no instalar centrales térmicas dentro de su ámbito de competencia.

Y la Sra. Bravo Indiano dijo: “Nos estamos adelantando a un debate que no existe”.

Para finalizar, el Sr. Vélez Sánchez insistió en aprobar la moción, aun cuando no hay peligro de instalación de centrales térmicas, “para salvaguardar el futuro de esta ciudad y de su



entorno.” Incluso, propuso retirar la moción y hacer una conjunta de todos los grupos políticos.

Por último, el Sr. Alcalde aclaró que no había intereses ocultos, y aseguró que mientras él fuera Alcalde no se iba a votar a favor de la instalación de centrales térmicas, lo que, por otro lado, parecía lejano que se produjera.

PUNTO 11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO, SUSCRITA POR D. ÁLVARO VÁZQUEZ PINHEIRO, SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por D. Álvaro Vázquez Pinheiro, Concejal del Grupo Mixto, se presentó la Moción del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROTOCOLO MUNICIPAL DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

D. Álvaro Vázquez Pinheiro, como portavoz del Grupo Mixto en la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Mérida, ante el Pleno

EXPONE:

Pese a los cambios producidos en nuestra sociedad en las últimas décadas, la situación de desigualdad que padecen las mujeres resulta una realidad incontestable que sitúa a la mujer en una posición de desventaja en todos los ámbitos de la vida social, laboral, política y cultural.

La manifestación más grave de la desigualdad de género que sufren mayoritariamente las mujeres la encontramos en la llamada “violencia de género”, o maltrato, hasta el punto en el que durante el año pasado se recibieron más de 40.000 solicitudes de protección en nuestro país, y el número de asesinatos cometidos al respecto ronda una media de uno a la semana.

La única razón de ser de los servicios y administraciones públicas resulta del reconocimiento de la necesidad de atender a los problemas y carencias a las que deben hacer frente los ciudadanos. Así, la violencia de género debe obtener su respuesta por parte de este ayuntamiento, poniendo en práctica la atención y los servicios necesarios para acometer un problema de tanto calado como es el maltrato físico o psicológico de esta índole que pueda sufrir cualquier vecino de nuestra ciudad.

Por todo ello se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

La elaboración de un protocolo de actuación en materia de violencia de género que rija



la intervención de los servicios municipales dentro del marco competencial vigente, en el que se coordinen las actividades a llevar a cabo por parte de las delegaciones competentes en materia de seguridad pública, servicios sociales, así como de los servicios correspondientes de la Junta de Extremadura.”

Tras lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno por unanimidad aprobaba la Moción presentada.

Tras la exposición del proponente de la moción, la Sra. Yáñez Quirós anunció el apoyo por parte de su grupo, ya que “en el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres que se aprobó en el pasado mes de mayo por el anterior equipo de gobierno socialista iba incluida esta medida de elaborar un protocolo dentro de la Delegación de Servicios Sociales con otras delegaciones y servicios de este Ayuntamiento.” Explicó que en la Comisión Informativa no se llegó a un consenso, ya que el Grupo Municipal Socialista entendía que esta moción debía ser ampliada con otra presentada por su partido, esperando que se aprobase la urgencia de la misma.

La Sra. Blanco Vadillo manifestó la gran importancia de la violencia de género y, también, de la coordinación entre los distintos departamentos, incluso, organismos, a la hora de actuar en estas situaciones. Por tanto, consideró muy necesario este protocolo de actuación propuesto en la moción.

Para finalizar, el Sr. Vázquez Pinheiro dijo que la moción no era insuficiente, y lo único lamentable era que no se hubiera presentado antes, porque indicaba el poco compromiso de anteriores Corporaciones ante esta situación.

Por alusión, la Sra. Yáñez Quirós quiso puntualizar que en la Comisión Informativa se disculpó por la tardanza de su moción, que no pudo entrar en el orden del día, pero también mencionó que la fecha del Pleno había sido adelantada por diversos motivos.

ASUNTOS URGENTES PREVIA DECLARACIÓN

Previo la declaración de urgencia acordada por unanimidad, que supone sobradamente el quórum de la mayoría absoluta prevista en el artículo 83 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se trató la siguiente moción:

MOCIÓN MUNICIPAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-REGIONALISTA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



Por Dña. Carmen Yáñez Quirós, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se presentó la Moción del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN MUNICIPAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-REGIONALISTA
CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO**

La violencia de género constituye una manifestación brutal de la desigualdad y de la discriminación de las mujeres, una violación de los derechos humanos.

Durante muchos años las diversas formas de agresiones que sufren las mujeres han sido minimizadas e incluso negadas por la sociedad patriarcal, situando el problema en el ámbito privado de los conflictos de pareja o familiares, e incluso culpabilizando a la propia víctima, condenando por tanto a las mujeres al silencio y al sometimiento.

Ha sido el trabajo constante de organismo e instituciones, y especialmente de las organizaciones de mujeres, el que ha hecho posible trasladar la violencia de género desde lo privado a lo público, desde las relaciones personales a las públicas y sociales. Y ha sido este nuevo enfoque desde lo público el que ha hecho posible una mayor conciencia ciudadana.

Nada puede justificar la violencia contra las mujeres, sea cual sea la forma en que ésta se manifieste. Nada, ni la costumbre, ni las tradiciones, ni las religiones, ni las creencias personales pueden amparar tan grave atentado contra los derechos de las mujeres, parte inseparable, integral e inalienable de los derechos humanos universales.

En este contexto, la entrada en vigor de la Ley Integral contra la violencia de género, nos ha dotado de un mejor instrumento para luchar por su erradicación y dar cobertura a las víctimas.

Pero ninguna Ley es por sí misma suficiente para cambiar patrones de conducta, modelos sexistas profundamente arraigados en nuestra cultura, siendo necesaria una constante y profunda labor que tenga como objetivo establecer parámetros de igualdad en las relaciones sociales y personales, un nuevo modelo de equidad de género que impregne la vida pública y privada.

En el convencimiento de que no pueden existir barreras ideológicas, ni políticas que pongan freno a una lucha común contra la violencia sexista, invitamos a todos los grupos políticos a adquirir el firme compromiso de mantener una posición institucional común frente a la violencia de género, sea cual sea la forma en que se manifieste, completando y mejorando la protección de las mujeres víctimas e incidiendo activamente en la prevención.

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista Regionalista, para su aprobación por el Pleno propone se adopten los siguientes **ACUERDOS**:*



1.- Convocar con carácter urgente la mesa de Coordinación policial e institucional con la participación de las organizaciones de mujeres que prestan asistencia a víctimas de violencia en nuestra ciudad, y de todos los grupos políticos municipales.

2.- Ejecutar las medidas contempladas en el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Mérida en relación a la violencia.

3.- Acordar el establecimiento de una partida presupuestaria dentro de los presupuestos de 2012, para el desarrollo de las medidas y acciones del área de violencia de género del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Mérida.

4.- Intensificar las campañas de prevención de la violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones, en colaboración con las organizaciones de mujeres de la ciudad y demás organizaciones sociales de la ciudad.”

Tras lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno por mayoría rechazaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron en contra 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y a favor 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gavero Ramos, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Tras la intervención de la Sra. Yáñez Quirós, el Sr. Vázquez Pinheiro solicitó que el Grupo Municipal Socialista fuera más concreto en sus peticiones. Además, recordó que en la Comisión Informativa propuso varias redacciones posibles para que se elaborase un único texto de manera conjunta, las cuales no aceptó la Sra. Yáñez Quirós, quien tampoco hizo ninguna propuesta.

A continuación, la Sra. Blanco Vadillo lamentó la forma y el momento en que el Partido Socialista había presentado la moción, a pesar de conocer los plazos para presentar las propuestas. Aun así, se intenta incluir en un texto conjunto, a lo cual se niega. Por este motivo, dijo, intuía que el Grupo Municipal Socialista perseguía otros objetivos, como el rédito político.

Recriminó al Partido Socialista que durante su legislatura no le dieran tanta importancia a la Mesa de Coordinación Policial e Institucional, que ahora instaban convocar urgentemente.

Insistió en que deberían haber consensuado la moción con la del Sr. Vázquez Pinheiro, ya que la de éste último recogía todo lo importante.



Añadió: “Se están realizando algunas de las medidas contempladas en el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Mérida como incluir en todas las acciones municipales dirigidas a inmigrantes un módulo de igualdad y prevención de la violencia de género. También se está ejecutando incluir módulos, charlas, talleres, sobre prevención de la violencia de género dentro de los programas formativos que realiza el Ayuntamiento. Se está prestando asistencia psicológica y social especializada en la igualdad a todas las víctimas de violencia, ofreciéndoles la información y los recursos que tenemos. El asesoramiento jurídico el Ayuntamiento no tiene y en ello estamos trabajando. Ya hemos tenido una reunión con el colegio de abogados. Y, por supuesto, se han puesto en marcha unos talleres de formación al personal que se realizará en enero, y eso es para ejecutar una de las medidas del Plan que dice: *Promover la formación del personal de los distintos servicios públicos para que desde los mismos se pueda llevar a cabo una eficaz derivación hacia los servicios más especializados de asistencia y asesoramiento.*”

En general, todas sus propuestas se están ejecutando o están en vía de ejecución. Y por parte de este grupo de gobierno, tengo que decirle que ustedes no han tenido un espíritu de consenso ni han mirado realmente por las necesidades de la sociedad. Ustedes han querido colgarse, simplemente, su moción y sacar rédito político si no se le aprueba.”

Para terminar, la Sra. Yáñez Quirós recriminó al Partido Popular el no tener intención de consensuar ninguna moción conjunta en la Comisión Informativa.

Aclaró que el Grupo Municipal Socialista no buscaba ningún rédito político, “simplemente trabajar en conjunto por algo que es un beneficio para la sociedad y para las mujeres. Y decir también, que si ustedes piensan trabajar en esa magnífica Delegación de Igualdad nueva, con esas nuevas funciones que usted dice que va a tener sin partida presupuestaria, ya me contarán qué es lo que van a hacer. Ahí es donde se demuestra el talante político y si realmente van a apoyar a las personas tan vulnerables, como son las víctimas de violencia de género.”

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Vázquez Pinheiro, Concejal del Grupo Mixto, hizo varios ruegos:

“Como todos sabemos ha habido unas elecciones y el Sr. Alcalde ha sido nombrado Senador. Y el ruego que le dirige Izquierda Unida y SIEx es que en el caso de que usted vea incrementada o mejorada su retribución, dada su nueva condición de Senador, pues disminuya en la misma cuantía el salario que percibe como Alcalde. En el caso de que usted perciba como Senador, por ejemplo, 40.000€ más; pues que disminuyera por la misma cantidad, es decir, por 40.000€ el salario que percibe como Presidente de la Corporación. Dada la precariedad, el ahorro



y la austeridad, y dado que los tiempos están como están, pues entendemos que no tiene ningún sentido que alguien perciba 100.000€ por ejemplo, entre los dos sueldos, y luego se les exija a los demás que nos apretemos el cinturón.

Otro segundo ruego, sería que en próximas campañas electorales, el próximo candidato que tenga el Partido Popular no utilice fondos municipales para su propia campaña, porque eso es lo que ha ocurrido en esta campaña. El jueves, el último fin de semana de esta campaña electoral, con fondos municipales, este equipo de gobierno ha editado y distribuido un informativo municipal que tenía claras intenciones electoralistas; dado que el protagonismo y el fin de los contenidos que tenía ese informativo era el de promocionar la candidatura y la figura, en este caso, del Alcalde, cosa que a mí me produce como mínimo vergüenza ajena. Este equipo de gobierno hace suyo el ahorro, la eliminación de la deuda y la austeridad. Lo que no podemos hacer es echar a gente para ahorrar, y luego gastarnos el dinero en promocionarnos a nosotros mismos.

Y un tercer ruego, en conexión con el segundo, es que a partir de ahora Izquierda Unida no quiere aparecer en ningún tipo de informativo municipal que tenga esas intenciones y que es absolutamente innecesario. El Ayuntamiento tiene un gabinete de comunicación, y si quiere dar a conocer sus iniciativas y los proyectos, puede hacerlo a través de notas de prensa, ruedas de prensa o lo que fuere, pero lo que no puede es utilizar fondos municipales para autobombo. Me parece una vergüenza ahora, igual que me lo parecía con otros gobiernos, y lo criticamos en su momento de la misma manera que lo criticamos ahora. Que ustedes reproduzcan las mismas conductas que en otras etapas criticaron, lo único que hacen es dañar su credibilidad.”

Seguidamente, el Sr. Olivera Lunar hizo una pregunta a la Sra. Hernández Pérez:

“Siendo consciente usted y toda la ciudadanía de que fue el anterior equipo de gobierno quien consiguió traer la exposición Titanic a Mérida en el año de su centenario y ahora defiende de antemano sus políticas continuistas, le pregunto: ¿Han cambiado las condiciones contractuales de la Empresa Mixta de Turismo con la Fundación Titanic o siguen siendo las mismas que se cerraron en su día por el anterior equipo de gobierno? Y si han cambiado, ¿en qué?”

A continuación, intervino el Sr. Vélez Sánchez hizo un ruego:

“A la Delegada de Urbanismo, en relación al museo de arte visigodo, yo quiero rogarle que considere la posibilidad puntual de situar el mismo en el solar del antiguo cuartel Hernán Cortés. Porque en ese caso sería simplemente un proyecto complementario. Lo pongo como ruego, por si las consideraciones o las adversidades o los elementos distorsionantes con esa cuestión de perspectiva produjeran una posibilidad de reconsideración de la ubicación, que se considerara el espacio del Hernán Cortés como posible alternativa.”

El Sr. Alcalde respondió en referencia a él:



“No tengo pensado modificarme el sueldo. No, porque ya la ley me lo modifica, es decir, es incompatible. Lo que yo le digo es que tendré el que tenga allí y no voy a pedir que me lo bajen. El que tengan allí todos los senadores, incluido el de Izquierda Unida, que no sé si lo hay, pues ese es el sueldo que tendré yo también y no el del Ayuntamiento que es incompatible, en contra de lo que dicen algunos por internet con los dos sueldos que no existen.

En cuanto a los fondos municipales, obviamente todas las publicaciones de todos los informativos son con fondos municipales. Es decir, que yo no tengo ni idea si ha salido ahora o la idea es que se publiquen bimensualmente. La idea que me transmitieron es entrevistar a todos los portavoces, como se hizo en la revista de Feria. La idea no ha sido en absoluto para captar votos, porque como usted observará no se produce ni se ha producido ni yo sabía cuándo iba a ser la publicación. La intención es hacer un informativo con todo lo que hay en el Ayuntamiento, para que pueda tener acceso la opinión pública de todo lo que le interesa.

El ahorro se verá. Eso no significa que el Ayuntamiento cierre a cal y canto, y no se gaste ni un euro más. El Ayuntamiento tiene que hacer, obviamente, una serie de gastos, pero ustedes observaran en las liquidaciones cómo el ahorro es efectivo, cómo las cantidades son efectivas, al margen de que se tienen que seguir haciendo trabajos, cosas, incluso informativos también. También tendríamos que despedir a la gente, entonces, del Ayuntamiento, a los periodistas si no hacemos informativos y hacemos información para los emeritenses. Otra cosa es cómo se hace la información para los emeritenses, que siempre será más discutible. Y desde luego la idea es que el informativo municipal sea informativo realmente en todos los sentidos. Pero reitero, que se quería pedir la opinión a todos los portavoces y a todos los concejales de este Ayuntamiento en sucesivos números.”

La Sra. Hernández Pérez contestó la pregunta del Sr. Olivera Lunar:

“El contrato lo firmaron ustedes, y sigue en las mismas condiciones.”

Y para finalizar, el Sr. Molina Alen intervino para decir:

“En nombre del Grupo Municipal Popular, como Alcalde de Mérida, como Pedro Acedo Penco, le felicitamos por su nombramiento de Senador electo, y que no nos cabe la menor duda que será bueno para usted y para la ciudad.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 14 horas y 25 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA